

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.897.—Don JOSE LEOPOLDO AMARO VITINI contra resolución del Ministerio del Interior de 12-2-1983, que estimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra la de 10-2-1982, que sustituyó la multa impuesta a la recurrente de 2.000.000 de pesetas por otra de 250.000 pesetas por supuesta infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—11.369-E.

14.899.—LA CASA REGIONAL «MESA DE BURGOS» contra resolución del Ministerio del Interior de 21-5-1983, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Departamento de 8 de marzo de 1982, que impuso sanción de multa a la recurrente de 600.000 pesetas por supuesta infracción del Reglamento del Juego del Bingo.—11.367-E.

14.901.—COMPANIA MERCANTIL «EDUC, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio del Interior de 21-5-1983, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la del mismo Departamento de 9-2-1983, sobre incumplimiento de contrato para la ejecución de obras de adaptación y reforma de la Comisaría del Cuerpo Superior de Policía de Toledo.—11.368-E.

14.903.—Don EMILIO ROMERO CABEZAS contra resolución del Ministerio del Interior de 21-5-1983, sobre inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto contra la de 15-11-1982, que desestimó en alzada la de la Dirección General de la Policía de 5-6-1982, que le impuso al recurrente sanción de dos meses de suspensión de su licencia de Detective Privado.—11.368-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1983.—El Secretario

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.879.—Don FLORENCIO AGUILAR MAYOR contra resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-11-1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23-12 del

mismo año, por la que se nombran funcionarios de carrera a los relacionados en el anexo de la citada resolución con efectos de 1-1-1982.—11.364-E.

14.881.—Don FRANCISCO MARCO PALOMAR contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, de fecha 6-5-1983, denegatoria de reposición de otra de 1-2-1983, denegando su acceso al Cuerpo Técnico de Administración de la AISS, al amparo de las normas 9.ª y 10.ª de la Orden de 21-1-1974. 11.365-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.191.—Doña MARIA DEL PILAR BENITA VICTORIA VALDEMORO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.461-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL CARMEN GOMEZ-BRAVO BERMEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 315 de 1982, habiéndose ampliado contra la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de abril de 1983, que estimó en todas sus partes el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Presidencia del Organismo autónomo IRYDA.—11.384-E.

Que por doña LUCIA GONZALEZ MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.071 de 1982, sobre nombramiento de don Antonio Trujillo Montes, como Jefe adjunto de la Oficina Técnica de Talavera de la Reina, y el cese de la recurrente en dicho puesto; habiéndose ampliado dicho recurso contra la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 17 de diciembre de 1982, que desestimó

expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la misma autoridad de 22 de enero de 1982. 11.385-E.

Que por JAMES BUCHANAN & COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 461 de 1983, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1982, por la que se concedió la marca número 975.809, «Silvia & Silvester», clase 25.ª, a favor de la «Mancomunidad Familiar, S. A.», y de 28 de enero de 1983, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—11.386-E.

Que por don JOSE DE LA MORENA AGUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 527 de 1983, contra acuerdo del señor Secretario general del Parque Móvil ministerial, Presidente de la Comisión de Horas Extraordinarias de fecha 13 de octubre de 1982, por el que se acuerda desestimar la solicitud del recurrente de abono de 41.919 pesetas, por la realización de 157 horas extraordinarias durante el año 1980; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo.—11.370-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de septiembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 913 de 1982, e instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Jesús Fernández Vilela y don José Gilbert Noguera, sobre reclamación de 138.250 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de noviembre y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores si las hubiere quedarán subsistentes, no apliándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Un apartamento sito en la partida Lovetes, de la urbanización denominada «Albatros», bloque Pintor Murillo, apartamento 1.º, puerta 1.ª, de 104,47 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia, finca registral número 21.959, valorada en 2.089.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—6.879-A.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 30 de noviembre del presente año, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1982, promovido por el «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Andrés Cuartero Ruiz, casado con doña Gabriela Murcia Ballés y don Andrés Cuartero Pera, casado con doña María del Rosario Sánchez.

Fincas objeto de la subasta:

Propiedad de don Andrés Cuartero Pera y su esposa: Un huerto de limoneros, situado en el término de Orihuela, partido de San Bartolomé, con riego de La Roba de San Bartolomé, por la parada de la Ermita, de cabida 1 tahulla 4 octavas y 12 brazas, equivalente a 18 áreas 32 centiáreas. Lindantes: Norte, tierras de María Jesús Hernández; Sur, las de Manuel Mas Ródenas y calle en proyecto; Este, brazal regador, y Oeste, carretera de San Bartolomé.

Inscripción al folio 147 del libro 132 de Orihuela, tomo 173, finca 8.842.

Esta finca responde a efectos de segunda subasta de 17.000.000 de pesetas, más los intereses correspondientes, con la rebaja del 25 por 100.

Propiedad del mismo demandado don Andrés Cuartero Pera: Tierra huerta con casa de habitación que mide 10 metros de fachada por 10 metros 20 centímetros de fondo, orientada a Mediodía, cuadra, patio descubierta y pozo, en término de Callosa de Segura, con riego de la acequia Mayor; su cabida es de 26 tahullas 4 octavas y 24 brazas, equivalentes a 3 hectáreas 15 áreas y 24 centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Isabel del Arroyo y Pardo y don Roque Andreu; Sur, acequia Mayor; Este, tierras de don Antonio García Pérez vereda en parte en medio, y Oeste, las de Roque Andreu Salinas, vereda en parte, en medio.

Inscripción: Al folio 45, del libro 115 de Callosa de Segura, tomo 827, finca 8.751.

Esta finca responde a efectos de segunda subasta de 2.870.000 pesetas, más los intereses correspondientes, con la rebaja del 25 por ciento.

Propiedad del mismo demandado don Andrés Cuartero Pera: Tierra huerta en término de Callosa de Segura con riego de la acequia Mayor; su cabida es de 28 tahullas 1 octava y 20 brazas, equivalente a 3 hectáreas 34 áreas y 19 centiáreas. Linda: Norte, azarbe del Olivar del Pino; Sur, tierras de Antonio García Pérez, vereda en parte en medio; Este, las de Antonio García Pérez, vereda en parte en medio, y Oeste, las de doña Isabel del Arroyo Pardo.

Inscripción: Al folio 47 libro 115 de Callosa de Segura, tomo 827, finca 8.752.

Esta finca responde a efectos de subasta en segunda, de 2.870.000 pesetas más los intereses correspondientes, con la rebaja del 25 por ciento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alicante 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—12.582-C.

El ilustrísimo señor don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 151 de 1982, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, frente a la Entidad mercantil «Coideco, S. A.», de Alicante, en ejecución hipotecaria de un crédito de pesetas 5.000.000, más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, 1.ª planta, el día 14 de diciembre y hora de las doce de su mañana del año en curso, en la que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento dedicado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo la cantidad acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Esta tercera subasta, por término de veinte días, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de la subasta es:

Local comercial situado en la planta semisótano del bloque B, en calle Doctor Sapena, sin número de policía señalado con el número 1 del inmueble. Consta de

una sola nave sin dividir y un cuarto de aseo, susceptible de ser dividido en otros más pequeños. Destino, comercio o industria. Tiene una superficie de 739,62 metros cuadrados construidos. Rodeado de zona verde y de acceso del conjunto que lo circunda y son sus linderos. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 3.147, libro 889, folio 197, finca número 54.442, inscripción primera. Fue valorada, a efecto de la primera subasta, en 6.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—12.720-C.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 128/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución benéfico-social (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Jaime Morales, contra los bienes especialmente hipotecados por «Unión General de Trabajadores de España» (UGT), que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.500.000 pesetas de principal, intereses al 14,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 1.300.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

A) Local destinado a oficina, señalado con el número 1, de la segunda planta alta, con acceso por el portal B), del edificio y con el número 23 de los elementos independientes del edificio de 12 plantas y sótano, denominado «Segunda fase del Centro Comercial Altamira» y señalado con el número 13, de la calle Doctor Gregorio Marañón, de esta capital, con una superficie construida de 128 metros y útil de 104 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.894, libro 812-359, folio 46, finca número 40.925.

Dicha finca responde de 1.500.000 pesetas de principal, intereses y 310.000 pe-

setas de crédito supletorio. Fue tasada a efectos de subasta en 2.355.000 pesetas.

B) Local destinado a oficina, señalado con el número 2 de la segunda planta alta, con acceso por el portal B), del edificio antes reseñado y con el número 24 de los elementos individuales. Ocupa una superficie de 147 metros 32 decímetros cuadrados construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.894, libro 812-359, folio 47 vuelto, finca número 40.927.

Dicha finca responde de 180.000 pesetas de capital, intereses y 360.000 pesetas de supletorio. Fue tasada a efectos de subasta en 3.060.000 pesetas.

C) Local destinado a oficina, señalado con el número 1, de la segunda planta alta con acceso por el portal C), del edificio ya reseñado. Ocupa una superficie construida de 134 metros y útil de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.925, libro 83 a 374, folio 136 vuelto, finca número 40.929.

Dicha finca responde de 1.600.000 pesetas de capital, intereses y 320.000 pesetas de supletorio. Fue tasada a efectos de subasta en 2.720.000 pesetas.

D) Local destinado a oficina, señalado con el número 2 de la segunda planta alta, con acceso por el portal B) del edificio y con el 26 de los elementos independientes del edificio reseñado. Ocupa una superficie construida de 129 metros y útil de 106 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.894, libro 812-359, folio 52 vuelto, finca número 40.931.

Dicha finca responde de 1.550.000 pesetas de capital, intereses y 310.000 pesetas de supletorio. Fue tasada a efectos de subasta en 2.635.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.796-A.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 44/1981, 3.ª, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», «Habitradig, S. A.», «Correnta, S. A.» y doña Montserrat Gay Prat, con domicilios en esta capital, calle Bailén, número 9, 1.º, Junqueras, número 14, 4.º 2.ª, y Travesera de Las Cortes, número 100, 4.º, 1.ª, por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas por las deudoras:

1. Porción de terreno sita en el término municipal de Olivella, constituida por la parcela número 21 de la manzana F, polígono quinto del plano parcelario de urbanización de la mayor finca de que se segregó denominada urbanización «Las Colinas», tiene una superficie de 1.024 metros, equivalentes a 27.103,23 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y La Geltrú al tomo 745, libro 15 de Olivella, folio 41, finca 908, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en 2.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno sita en término municipal de Olivella, constituida por la parcela número 1 de la manzana F, del polígono industrial, digo quinto del plano parcelario de la urbanización de la finca mayor que se segregó denominada urbanización «Las Colinas», tiene una superficie de 930 metros, equivalentes a 24.615,24 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú al tomo 745, libro 15 de Olivella, folio 45, finca número 909, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en 2.000.000 de pesetas.

3. Solar señalado con el número 4, en el plano general de urbanización, de superficie 938 metros cuadrados, sita en Ametlla de Mar, zona «Calafat».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.566, libro 39 de Ametlla de Mar, folio 109 vuelto, finca número 3.975, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en 1.100.000 pesetas.

4. Local comercial en planta sótano del edificio sito en Barcelona, calle del Clot, números 173-175, con una superficie de 669,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.744, libro 224 de la Sección tercera, folio 97, finca número 19.259, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en 5.200.000 pesetas.

5. Local en planta sótano y planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, calle Levva, números 13-15, ocupa toda la planta sótanos, con una superficie de 463,58 metros cuadrados y parte de la planta baja, en donde le corresponde como puerta segunda una superficie de 101,11 metros cuadrados, lo que constituye un total de 564,69 metros cuadrados. Tiene además en la planta sótanos, el uso exclusivo del elemento común, patio posterior de luces y ventilación, de una superficie de 14,62 metros cuadrados. Este local en sus partes ubicadas en la planta sótano y planta baja se comunica interiormente formando una sola unidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.349 del archivo, libro 933 de la Sección segunda, folio 25, finca 48.576, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en 3.100.000 pesetas.

6. Porción de terreno, en término de Barcelona, barriada de Sarriá, paraje conocido por Fond de Vidal o camino de Finestrelles de extensión superficial 1.000 metros cuadrados, equivalente a 28.468 palmos cuadrados. Sobre esta finca existe construida una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de una planta principal de 132,90 metros, una planta semisótano de 122,90 metros cuadrados y una planta piso primero de 184,81 metros cuadrados. La planta principal se compone de comedor, salón dormitorio principal, vestidor, cuarto de baño, cuarto de estar, recibidor, cocina, oficina y aseo, además de una terraza que circula la casa. La planta semisótano consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño, dependencia para la calefacción, cuarto trastero, dormitorio y aseo de servicio y garaje de 30 metros cuadrados, adosado a una línea medianera. Y la planta piso primero consta de varias dependencias. Dichas plantas se comunican interiormente desde el recibidor a través de una escalera principal y también por el oficio entre las dos zonas de servicio. Independientemente también se comunica por el exterior a través de una escalera y volada dispuesta en las tres. Lo que no se halla ocupado por la edificación es zona ajardinada, existiendo una piscina de 106,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 690 del archivo, libro 233 de Sarriá, folio 148, finca 8.418, inscripción tercera.

Valorada en escritura de deudor en 50.000.000 de pesetas.

7. Entidad número ocho, piso cuarto, puerta segunda, en la séptima planta o quinta alta del edificio radicado en esta ciudad, calle Junqueras, número 14. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto lavabo, salón, pasos y galería. Ocupa una superficie de 94 metros 50 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.461, libro

63 de la Sección cuarta, folio 239, finca número 1943, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, bajos, el día 9 de noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor dado a las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de este a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 14 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—5.205-16.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.564 de 1981, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Craywinckel, S. A.», representada por el Procurador señor Fernández Anguera, contra don Francisco Robert Manresa, en reclamación de 198.456 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la valoración de los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 31 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes saldrán a subasta con la rebaja del 25 por 100 de su valoración pericial.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso 6.º, puerta 2.ª, del edificio sito en San Juan de Vilasar, provincia

de Barcelona, urbanización «Castillejos», edificio denominado «Turina», digo, «Joaquín Turina», situado próximo a la carretera de San Juan de Vilasar a Cabriels. Mide una superficie de unos 75 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, terraza y galería con lavadero. Linda: por el frente, considerado como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano de las escaleras del 6.º piso, parte con hueco de los ascensores y parte jardín del común de vecinos; por la derecha, Este, con vial del común de vecinos y pasado éste con finca de «Construcciones Castillejos, S. A.»; por la izquierda, Oeste, con dicho rellano de las escaleras y parte con la vivienda número 25, y por el fondo, con jardín del común de vecinos; por arriba, con vivienda número treinta, y por debajo, con la vivienda número veintidós. Coeficiente de participación de 1,20 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al folio 122 del libro 81 de San Juan de Vilasar, tomo 1.446 del archivo, finca número 3.385.

Valorada pericialmente en la suma de 2.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—5.187-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.431/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Francisco Pérez Mercado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento número 7.—Vivienda puerta primera del piso tercero de la casa señalada de número 107, de la calle del

Carmen, de Gerona, de extensión 128 metros 55 decímetros cuadrados, y se compone de comedor-estar, recibidor, trastero, cocina, aseo, baño y cuatro dormitorios; que linda: Oeste, con vuelo de la calle Carmen y patio de luces; al Este, con vuelo del patio trasero de uso único y exclusivo de la planta baja y caja del ascensor; al Sur, con caja de ascensor y escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta, y al Norte con Juan Vilagrán; encima tiene igual vivienda del piso cuarto y debajo, igual vivienda del piso segundo.

Su cuota de participación es del 7,72 por 100.

Inscripción: A nombre de los consortes don Narciso Giró Gamsó y doña Joaquina Pagés Armengol, en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.574, libro 127 de esta ciudad, Sección 1.ª, capital, folio 58, finca número 5.885, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 30 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—6.797-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 546 de 1983 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Agustín Caig Segovia, y doña Encarnación Castro Maestro, en reclamación de 288.143,73 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 14 de noviembre de 1983 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda en el piso 3.º, puerta 1.ª, de la casa situada en esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, denominada bloque 22, A, con frente a una franja de terreno vial sin nombre todavía, que la separa del solar número 43 del plano de urbanización del sector, sin número de policía, de superficie 82 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada posterior de la casa; Este, caja de la escalera y piso 3.º, puerta 2.ª; Sur, rellano de entrada al piso y fachada delantera; Oeste, fachada lateral; debajo, piso 2.º, puerta 1.ª; encima, piso 4.º, puerta 1.ª. Tiene asignado un coeficiente de 10 enteros 408 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.028 del arcnivo, libro 1.028, de la Sección 1.ª, folio 218, finca número 53.316, inscripción primera.

Tasada en la suma de 700.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 30 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario, 6.892-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 642 de 1982 (sección primera), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Rosa Sala Pallarés en reclamación de 1.560.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de noviembre de 1983 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca número 17.145 del paseo de la Riera, sin número, piso cuarto, puerta tercera, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.893, folio 122, libro 287 de Rubí, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 30 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.202-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esa capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.747/1981, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra doña Rosa María Gumara Mestres y don José Torrellas Aznar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados» Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 12 de enero de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, previo de su valoración en 1.655.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y, si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Descripción.—Porción de terreno o solar apto para edificar, sito en término de Lliçá de Munt, que constituye la parcela señalada con el número 215 del total plano de la finca. Ocupa una superficie de 606 metros 86 decímetros cuadrados, lindante: al Este, con el «Cami de Verneida», al Sur, en línea de 27,24 metros, con Antonio Ariete Villagrasa; al Oeste, en línea de 21,40 metros, y al Norte, en línea de 34,51 metros, con resto de que se segregó. Sobre dicho solar existe construida una edificación que consta de planta baja solamente, destinada a vivienda unifamiliar, con una total superficie de 115 metros cuadrados.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 919, libro 25 de Lliçá de Munt, folio 120, finca número 3.461, inscripción segunda.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Después del remate no se

admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 30 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.191-16.

*

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1140/1982-3.ªAN, instado por Caja de Pensiones para la Vejez de Ahorros de Cataluña y Baleares contra la «Cooperativa de Viviendas Montseny», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera, término de veinte días y por lotes separados, pública subasta para el día 15 de noviembre, a las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 11.303 de la calle Urbanización Camp de Mar, bloque 15, piso bajo 2.º y planta primera, 2.ª, de la localidad de Premiá de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.295, folio 80, libro 207 de San Cristóbal de Premiá, finca número 11.303, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Finca número 11.307, de la misma calle y urbanización, planta 2.ª, puerta 2.ª y planta tercera, puerta 2.ª, inscrita en el mismo Registro, al tomo, libro e inscripción igual, folio 88, valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Finca número 11.311, planta baja, puerta 2.ª, en el citado Registro, tomo, libro e inscripción, folio 96, valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—6.849-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/83-E, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con los beneficiarios de pobreza), contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 28 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 38 de la rambla Marina, número 382, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 869, fo-

lio 39, libro 36 de la Sección 6.ª, finca número 4.712, inscripción segunda Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.193-16.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.377/1982-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo de los beneficiarios de pobreza, contra don Isidro Adriá Cunillera, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número cuatro de la calle Nou Pins, piso entresuelo segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.721, folio 218, libro 1.176 de San Andrés, finca número 17.790, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 572.000 pesetas, importe que saldrá rebajado con el 25 por 100 de su valor por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer.—El Secretario.—6.893-A.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona en expediente de denuncia de extravío por robo de resguardos de depósitos al portador, registrado bajo número 1.163/83-T, promovidos por don Fernando Poveda Gómez y «Administradora Riobó, S. A.», de cuantía 527.835 pesetas, por el presente se hace pública la incoación del presente procedimiento para obtención de autorización de pago a los mismos del capital representado por dichos resguardos, y que luego se describirán, a fin de que el tenedor de dichos títulos extraviados pueda comparecer en autos, dentro del término de seis días y alegar lo que estime oportuno a su derecho, y siendo dichos títulos los siguientes:

Fianza constituida número 703331, por importe de 29.000 pesetas. Números de resguardo de depósito 7249343 al 7249371, ambos inclusive.

Fianza constituida números 705226 y 765781, por importe de 28.000 y 4.000 pesetas, respectivamente. Números de resguardo de depósito 7286507 al 7286532, ambos inclusive, y números 9048928, ambos inclusive.

Fianza constituida número 705224, por importe de 25.000 pesetas. Números de resguardo de depósito 7826471 al 7286495, ambos inclusive.

Fianza constituida número 652533, por importe de 50.000 pesetas, todavía en vigor. Números de resguardo de depósito 4675697 al 4675746, ambos inclusive.

Fianza constituida número 768126, por

importe de 30.000 pesetas. Números de resguardo de depósito 9468861 al 9468890, ambos inclusive.

Fianza constituida número 653634, por importe de 25.000 pesetas. Números de resguardo de depósito 4687231 al 4687255, ambos inclusive.

Fianza constituida número 704184, por importe de 27.000 pesetas. Números de resguardo de depósito 7265643 al 7265664, ambos inclusive.

Fianza constituida número 705227, por importe de 25.000 pesetas. Números de resguardo de depósito 7286533 al 7286557, ambos inclusive.

Fianza constituida número 704182, por importe de 26.000 pesetas, todavía en vigor. Números de resguardo de depósito 7265592 al 7265617, ambos inclusive.

Fianza constituida número 886719, por importe de 13.000 pesetas. Números de resguardo de depósito 8120947 al 8120959, ambos inclusive. Actualmente en vigor.

Fianza constituida número 851177, por importe de 22.000 pesetas. Números de resguardo de depósito 4510012 al 4510033, ambos inclusive.

Fianza constituida número 707525, por importe de 30.000 pesetas. Números de resguardo de depósito 7328150 al 7328179, ambos inclusive.

Fianza constituida número 735570, por importe de 31.500 pesetas. Números de resguardo de depósito 683989 al 683999, ambos inclusive.

Fianza constituida número 760038, por importe de 35.000 pesetas. Números de resguardo de depósito 8615481 al 861551, ambos inclusive.

Fianza constituida número 866230, por importe de 22.000 pesetas. Números de resguardo de depósito 5032318 al 5032339, ambos inclusive.

Fianza constituida número 644396, por importe de 40.000 pesetas. Números de resguardo de depósito 4204455 al 4204494, ambos inclusive.

Fianza constituida número 768145, por importe de 120.000 pesetas. Faltando solamente los resguardos de depósito números 9493252 al 9493319, por importe de pesetas 59.000.

Fianza constituida número 631126, por importe de 8.335 pesetas. Números de resguardo de depósito 3942234 al 3942241; 4335648 al 4335652 y 2979356 al 2979362, todos los números inclusive.

Barcelona, 1 de septiembre de 1983.—El Secretario judicial.—12.469-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 500/1981-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco Condal, S. A.» contra don Miguel Maijó Tramunt, vecino de Mallela (Zaragoza), calle General Franco, 39, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados» Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 3 de noviembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su valoración; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del re-

mate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una finca rústica situada en el término municipal de Batea, provincia de Tarragona, en el paraje del camino de Fabara al de Algas, en la partida Camí de Mallela. Tiene una superficie de 12 hectáreas 10 áreas y 61 centiáreas, equivalentes a 121.061 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con propiedad de don José María Solé; al Sur, con propiedad de doña Magdalena Altos; al Este, en parte, con propiedad de don Crispulo Vaquer Domech, y en parte con propiedad de don Manuel Vallés Llop, y al Oeste, con propiedad de don José Maijó Bernat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gadesa, al tomo 56, libro 10, finca 1.050, inscripción cuarta.

Valorada en 14.419.091 pesetas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado). 5.190-16.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 395/1982-C, instado por «Banca Mas Sardá, S. A.», contra don Pedro Fauria Moner he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 6 de diciembre próximo, a la doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2.088 de la calle Doctor Torrent, de la localidad de San Hilario de Sacalm.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.320, folio 210, libro 54, finca número 2.088.

Valorada en la cantidad de 30 millones de pesetas.

Finca número 865, de la carretera de Vich, sin número, de la localidad de San Hilario de Sacalm.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 905, folio 87, libro 36, finca número 865.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—12938-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 828 de 1983 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra «Central de la Vivienda, S. A.» (CEVISA), en reclamación de 1.213.227,50 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 1.575.000 pesetas en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1.5), el día 1 de diciembre próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 64, situada en el piso quinto, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178. De superficie 69 metros cuadrados. Linda, Frente, rellano y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, carretera de Prats; izquierda, escalera, patio de luz y la vivienda puerta primera, y espalda, Compañía de Fluido Eléctrico. Cuota de coeficiente: Un entero treinta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.157, libro 580, de la sección segunda de Sabadell, folio 193, finca número 31.243, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.845-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.438 de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Work, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término

de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones ochocientos catorce mil (2.814.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

•34. Vivienda en piso 5.º, puerta 4.ª de la casa señalada con el número 35, de la calle de Lorenzo Serra, en Santa Coloma de Gramanet. Mide una superficie de 82 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: al frente, su acceso, conrellano y vivienda 3.ª de igual piso; espalda, con patio, espacio libre y finca de que se segregó la total de la que esta vivienda forma parte, derecha, entrando, donde tiene una terraza, con la calle de Lorenzo Serra, e izquierda, patio y vivienda 4.ª de la misma planta. Tiene un coeficiente de 2,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.991, libro 513, folio 169, finca número 36.524, inscripción primera.

Barcelona, 7 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—5.188-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1981-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que goza de los beneficios de pobreza contra «Inmobiliaria Vendrell, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 9 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con la rebaja del 25 por 100 y por lotes separados y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si

las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1

Finca número 8 de la calle Manzana A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 73, libro 163 de Calafell, finca número 13.372, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas. Tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados más 24 metros 58 decímetros cuadrados, destinados a terraza.

Lote número 2

Finca número 9 de la calle Manzanas, A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 1.º, 2.ª de la localidad de Calafell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 842, folio 78, libro 163 de Calafell, finca número 13.374, inscripción primera. Tiene una superficie de 83 metros 4 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados destinados a terraza.

Lote número 3

Finca número 10 de la calle Manzana, A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 2.º, 1.ª de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 842, libro 163 de Calafell, folio 79, finca número 13.376, inscripción primera. Tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados destinados a terraza.

Lote número 4

Finca número 11 de la calle Manzana, A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 2.º, 2.ª de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 842, folio 82, libro 163 de Calafell, finca número 13.378.

Lote número 5

Finca número 12 de la calle Manzana, A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 3.º 1.ª de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 842, folio 86, libro 163 de Calafell, finca número 13.380.

Lote número 6

Finca número 13 de la calle Manzana, A-10 y A-11, de la urbanización Mas de la Mel, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 842, folio 88, libro 163 de Calafell, finca 13.382, inscripción primera.

Lote número 7

Finca número 14 de la calle Manzana, A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 842, folio 91, libro 163 de Calafell, finca número 12.384, inscripción primera.

Lote número 8

Finca número 16 de la calle Manzana, A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 5.º, 1.ª de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 97, libro 163 de Calafell, finca número 13.388, inscripción primera.

Lote número 9

Finca número 18 de la calle Manzana, A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 5.º, 1.ª de la localidad de Calafell,

inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 842, folio 103, libro 163 de Calafell, finca número 13.392, inscripción primera.

Lote número 10

Finca número 19 de la calle Manzana, A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 6.º, 2.ª de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 106, libro 163 de Calafell, finca número 13.392, inscripción primera.

Lote número 11

Finca número 20 de la calle Manzana, A-10 y A-11 de la urbanización Mas de la Mel, piso 7.º, 1.ª de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 109, libro 163 de Calafell, finca número 13.398, inscripción primera.

Lote número 12

finca número 21 de la calle Manzana, A-10 y A-11, 2.ª, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 112, libro 163 de Calafell, finca número 13.398, inscripción primera.

Todas las fincas tienen una superficie de 83 metros, 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados, destinándose a terraza al igual que la primera y segunda descritas.

Asimismo cada una de las fincas está valorada en la cantidad de 2.800.000 al igual que la primera.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.188-A.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.548/82-C, instado por «Banco Popular Español, S.A.», contra don Armando Rada Gómez y doña Consuelo Rada Moreno, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6 de la vía La Palma de Cervelló, sin número, todavía urbanización «Fontpineda», de la localidad de Palleja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felu de Llobregat, al tomo 1.144, folio 25, libro 32 de Palleja, finca número 2.075, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—5.188-16.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.229/81-Pd., instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Zafra Lara, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 34 de la calle Cantera, piso sótano, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de dicha ciudad, al tomo 1.464, folio 103, libro 1.015, finca número 64.782, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—6.844-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (Primera) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.188/81 (1.º), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Edificaciones Adriano, S. A.», he acordado por providencia de fecha 8 de septiembre la celebración de segunda, por quiebra de la anterior, pública subasta, el día 9 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 100 de la avenida Meridiana, 23, piso 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.902, folio 244, libro 124, finca número 7.093, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—6.846-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 337/1982, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representada por el Procurador señor Rodrigo, contra don Francisco Valentín Calvin y Cruz Aránzazu Dobarán, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.100.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, del piso 4.º, parte aprovechamiento independiente número 8, que mide 83,50 metros cuadrados útiles. Forma parte de la casa en Baquío señalada provisionalmente con el número 5 del barrio de Landaberry.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.815-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 864 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Luis Bustinza Pérez, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas, del día 17 del mes de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, fijado en 1.650.000 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro izquierda, de la planta baja, de la casa número 2. Tiene una superficie aproximada de 44,52 metros cuadrados, con relación al valor total de la casa representa una participación de 3,45 por 100 y con respecto al valor total del conjunto arquitectónico con sus zonas y jardines, representa un módulo de 736 milésimas de entero por ciento.

Forma parte del bloque 1, compuesto de dos casas señaladas con los números 1 y 2 que a su vez forman parte del conjunto arquitectónico, situado en el barrio de Goyerri, de la Anteglesia de Barrica, que se halla integrado por tres bloques.

Inscrito al libro 15 de Barrica, folio 186, finca 889, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.813-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), contra «Herrios, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 29 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 10.875.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial o industrial constituido por los sótanos superiores de las casas números 25 y 27 de la carretera de Larrasquitu por parte de la planta baja de dicha casa número 25 y por parte de la planta primera de la casa número 2, de la calle Severo Unzué, a los niveles alto y bajo superpuestos y con entrada principal por la carretera de Larrasquitu directamente al alto y a través de rampa descendente al bajo. Ocupa en total el local agrupado una superficie de 977,79 metros cuadrados. Le corresponde en los elementos comunes las siguientes participaciones: en la casa número 25, de la carretera de Larrasquitu 4,94 por 100; en la casa número 27 de dicha calle el 3,75 por 100, y en la casa número

2, de la calle Severo Unzué, el 3 por 100.

Inscrita al libro 1.066 de Bilbao, folio 187, finca 37.566-A, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 5 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.914-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.230/1982, a instancia de Caja Rural Provincial de Vizcaya, Cooperativa de Crédito, en reclamación de crédito hipotecario, contra don Javier Olabarria y otra, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 8 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

•Ocho.—Vivienda izquierda del piso segundo de la casa en Marquina-Jemein, sin número ni letra, que linda: por la derecha, entrando o Este, con heredad Ehcostia; por la izquierda u Oeste, con terreno propio de la finca; por el Sur, con las escaleras de la casa y con la vivienda de a derecha del mismo piso, y por el Norte, con camino.

Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—12.587-C.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 367/83, promovido por el Procurador señor Prieto Sáez, en nombre y representación de doña Paulina Caballero García, vecina de Burgos, para la declaración de fallecimiento del esposo de ésta, llamado Juan Carlos González Martínez, nacido en Alicante el 14 de septiembre de 1905, hijo de Pedro y de Juana, que tuvo su último domicilio conocido en Burgos, calle Soria, número 6, 1.º, de donde se ausentó en el año 1951 sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente, a los fines de lo prevenido en el artículo 2.402 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 5 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—12.536-C.
1.º 24-9-1983

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha número 274-1983, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra doña Asunción Ortega Andrés, de Burgos, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado las doce treinta horas del día 15 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue de 2.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda del piso séptimo mano centro derecha, letra B, de la casa número 16 y 18 de la calle Francisco Grandmontagne. Tiene su entrada por el portal 18 de la calle. Consta de vestíbulo, baño, cocina, despensa, pasillo de distribución, comedor-estar y tres dormitorios, tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados y una superficie útil de 61 metros cuadrados. Linda: frente, rellano, paso de escalera y patio de servidumbre, por la espalda, calle Francisco Grandmontagne; por la izquierda, vivienda letra A de la misma planta del portal 16, y por la derecha, asa número 20 de la misma calle. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de un entero 25 céntimas por ciento.

Dado en Burgos a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—3.860-D.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Primera Instancia en funciones de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 120/1983, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de

don José Antonio Alonso Martínez, de veintisiete años de edad, natural y vecino de Santianes de Oia, en este Concejo de Cangas de Onís, hijo legítimo de Ramón y de Guillermina, el cual cuando circulaba como pasajero en el automóvil, conducido por Jaime Huerta Soto, por la carretera C-637, Sahagún de Campos-Arriondas, a la altura del kilómetro 150,300, se salió de la carretera cayendo al río Sella resultando infructuosas cuantas gestiones se verificaron para la localización del cuerpo del mismo; habiendo ocurrido el hecho el día 4 de diciembre de 1980, sobre las tres horas.

Dicho expediente se tramita a instancia de su madre doña Guillermina Martínez Cuenco, representada por el Procurador señor Ordóñez Medio.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís a 3 de junio de 1983.—El Juez, José Alejandro Criado Fernández.—La Secretaria.—12.626-C.

1.º 24-9-1983

CASTELLON DE LA PLANA

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55 de 1980, promovido por el Procurador don José Pascual Carda Corbató en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Alfonso Romero González de Peredo, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación que se señala, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 4 de noviembre de 1983, a las once horas, para tomar parte en subasta, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

I. 3. Apartamento situado en la planta 1.ª en alto, a la derecha, mirando a la fachada desde la carretera del faro, tipo A, que tiene su entrada desde dicha carretera del faro a través de la zona común, zaguán, escalera y ascensor, ocupa una superficie útil de 61 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: frente, derecha y fondo, aires de la zona común, izquierda, el apartamento de la misma planta tipo B, y en parte, elemento común.

La hipoteca fue inscrita al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 54, finca 3.249, inscripción segunda.

Precio de tasación: 533.000 pesetas.
II. Nueve. Apartamento situado en la planta segunda en alto derecha mirando a la fachada desde la carretera del faro, tipo A. De igual acceso, superficie y lindero y cuota que el apartamento descrito al número 3.

La hipoteca fue inscrita al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 66, finca 3.255, inscripción segunda.

Precio de tasación 536.000 pesetas.

III. 11. Apartamento situado en la planta 2.ª en alto mirando la fachada desde la carretera del faro, tipo C, tiene su entrada desde dicha carretera del faro, a través de la zona común, zaguán, escalera y ascensor, ocupa una superficie útil de 51 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente; lindante: frente, aires de la zona común derecha del apartamento de la misma planta tipo B; izquierda, el apartamento de la misma planta tipo D, y fondo, elemento común.

La hipoteca fue inscrita al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 70, finca 3.257, inscripción segunda.

Precio de tasación 456.000 pesetas.

IV. 15. Apartamento situado en la planta 3.ª en alto derecha, mirando a la fachada desde la carretera del faro, tipo A, de igual acceso, superficie, linderos y cuota que el apartamento descrito al número 3.

Fue inscrita la hipoteca al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 78, finca 3.261, inscripción segunda.

Precio de tasación 536.000 pesetas.

V. 17. Apartamento situado en la planta 3.ª en alto, al centro mirando a la fachada, desde la carretera del faro, tipo C, tiene su entrada desde dicha carretera del faro a través de la zona común, zaguán y ascensor, ocupa una superficie útil de 51 metros 70 decímetros cuadrados distribuidos interiormente. Lindante: frente, aires de la zona común derecha el apartamento de la misma planta tipo B, izquierda, el apartamento de la misma planta tipo D, y fondo, elemento común.

Fue inscrita la hipoteca al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 82, finca 3.263, inscripción segunda.

Precio de tasación 456.000 pesetas.

VI. 23. Apartamento situado en la planta 4.ª en alto, al centro, mirando la fachada desde la carretera del faro, tipo C, tiene su entrada desde dicha carretera del faro a través de la zona común, zaguán, escalera y ascensor; ocupa una superficie útil de 51 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: frente, aires de la zona común; derecha, el apartamento de la planta misma tipo B; izquierda, el apartamento de la misma planta tipo D, y fondo, elemento común.

Fue inscrita la hipoteca al tomo 960, libro 32 de Oropesa, folio 84, finca 3.269, inscripción segunda.

Precio de tasación 456.000 pesetas.

Dado en Castellón a 2 de septiembre de 1983.—El Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—8.853-A.

CERVERA

Edicto

Don Alberto Andrés Pereira, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de la fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 49 de 1981, promovidos por el Procurador don Antonio Trilla Ramón en nombre y representación de los consortes don José Armengol Llovet y doña Antonia Castelló Roca y de don José Monfa Felip y como subrogados los consortes don Francisco Miró Salla y doña Luisa Pallás Massana, representados por el Procurador don Miguel Razquin Jené, contra los consortes don Francisco Javier Rafael Rubiés y doña María Castilla Guillaumet y su hijo, don Javier Rafael Castellá, todos ellos domiciliados en Camarasa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

A) Propiedad de don Javier Rafael Castellá:

1. Rústica: Pieza de tierra, campo, secano hoy regadío, sita en término de Camarasa, partida Torrá, de cabida una hectárea 53 áreas 4 centiáreas y linda: por Norte, camino; por Sur, Francisco Rafael; por Este, José Valls, y por Oeste, José Gardeñes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 729, libro 24 de Camarasa, folio 12, finca 1.744, inscripción octava.

Responde de 600.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 185.000 pesetas para costas y gastos.

2. Rústica.—Pieza de tierra, campo, secano, hoy regadío, sita en término de Camarasa, partida Monfarri, de cabida 2 hectáreas 33 áreas 79 centiáreas. Lindante: Por Norte, con José Torres Salud; por Este, con Francisco Rafael Baldomá y José Torres Benseny; por Sur, con José Gardeñes Castelló, y por Oeste, con camino de las Torres.

Inscrita al tomo 2.206, folio 62, finca 4.295, inscripción segunda.

Responde 175.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 55.000 pesetas para costas y gastos.

3. Rústica.—Pieza de tierra, campo, secano, hoy regadío, en término de Camarasa, partida Las Torres, de cabida 2 hectáreas 76 áreas, lindante: Por Este y Sur, con camino de Las Torres; por Oeste, Antonio Trepas y por Norte, con Antonio Llop y Juan Vendrell.

Inscrita al tomo 902, libro 33 de Camarasa, folio 64, finca 1.181, inscripción décima.

Responde de 425.000 pesetas de capital intereses correspondientes y de 140.000 pesetas para costas y gastos.

B) Propiedad de doña María Castellá Guillaumet.

4. La nuda propiedad de una finca rústica, pieza de tierra campo, secano, hoy regadío, en término de Camarasa, partida de Camí de Cubells, de cabida 4 hectáreas 3 áreas y 11 centiáreas. Linda: a Oriente, Francisco Vives y camino; a Mediodía, comunal; a Poniente, Pablo Curriá, Norte, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.099, libro 65 de Camarasa, folio 60, finca número 1.051, inscripción trece.

Responde de 300.000 pesetas de capital, intereses correspondientes, y de 100.000 pesetas para costas y gastos.

C) Propiedad de don Francisco Javier Rafael Rubiés y doña María Castellá Guillaumet.

5. Rústica.—Pieza de tierra, viña, yermo y regadío eventual, sita en término de Camarasa, partida Molinera, de extensión 11 jornales, equivalente a 4 hectáreas 79 áreas y 38 centiáreas. Linda: Norte, con barranco y Mariano Farrús; Sur, camino y Jaime Gardeñes; Oeste, Antonio Serenteill, y los compradores, hoy hipotecantes, y por Este, herederos de Antonio Queralt, Josefa Pedrol y Juan Moqués.

Inscrita al tomo 1.814, libro 60 de Camarasa, folio 224, finca 2.694, inscripción novena.

Responde de 300.00 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 100.000 pesetas para costas y gastos.

6. Rústica.—Pieza de tierra, campo, regadío, antes olivos y yermo, habiéndose derruido las edificaciones existentes, sita en término de Camarasa, partida Torre, de cabida 2 hectáreas 68 áreas y 74 centiáreas. Lindante: Por Este, con Pedro Gari y Ramón Cantóns; por Sur, con terrenos comunales; por Oeste, con Rosita Torres, y por Norte, con el camino de la Balsa.

Inscrita al tomo 2.024, libro 64, folio 147, finca 2.210, inscripción novena.

Responde de 600.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

7. Rústica.—Pieza de tierra, campo, secano, hoy regadío, antes viña, sita en término de Camarasa, partida de Las Torres, de cabida 6 hectáreas 46 áreas y 43 centiáreas, dentro de la cual existía una era de trillar, corral y cabaña, hoy desaparecidos. Lindante: Por Oriente, con camino; por Mediodía, con camino de Rubio; por Poniente, con Francisco Rafael y Josefa Rubies, y por Norte, con dicho Francisco Rafael, Josefa Rubies y Demetrio Torres.

Inscrita al tomo 971, libro 35, folio 135, finca 2.503, inscripción novena.

Responde de 1.800.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 570.000 pesetas para costas y gastos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, respecto de cada una de las fincas, el importe de su respectiva responsabilidad real fijada al efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores, a excepción de la Entidad demandante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a 5 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Alberto Andrés Pereira.—El Secretario.—12.535-C.

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos, contra don Rafael Rodríguez Mezquita, sobre reclamación de cantidad. Autos número 1.374 de 1981. En los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 1 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

a) «Local comercial, parte del número 1, situado en la planta de semisótano, con acceso por la fachada Sur, de la casa con fachadas al Norte, Sur y Oeste a calles nuevas, sin nombre, con acceso por las calles Cuesta de la Pólvora y Teresa de Córdoba Hoces, de esta capital. Linda: al frente, con fachada Sur que da a la calle nueva sin nombre, por la que tiene su acceso; izquierda, entrando, con resto del local de que procede, propiedad de don José Mena Cañete; por la derecha, entrando, con local comercial número 2, y al fondo, con fachada Norte. Ocupa una superficie de 42 metros 48 decímetros cuadrados. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de noventa y nueve centésimas.»

Inscrita al folio 198 del tomo y libro 1.097 de este Ayuntamiento, número 101 de la Sección Segunda, inscripción segunda, finca número 6.183.

Tipo de licitación: 510.000 pesetas.

b) Local comercial, parte del señalado con el número 2, situado en la planta semisótano, con acceso por la fachada Sur de la casa con fachada al Norte, Sur y Oeste, a calles nuevas sin nombre con acceso por las calles Cuesta de la Pólvora y Teresa de Córdoba Hoces de esta ciudad, linda: al frente, con fachada Sur, que da a la calle nueva sin nombre, por la que se ha dicho, tiene su acceso; izquierda, entrando, con local comercial, resto del número 1 de la división derecha entrando, local número 3; fondo, fachada Norte a la que tiene tres huecos. Ocupa una superficie de 179 metros y 49 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de tres enteros noventa centésimas.

Inscrito, al folio 28 del tomo y libro 1.029 de este Ayuntamiento, número 563 de la Sección Segunda, finca número 44.813, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Tipo de licitación: 2.040.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de septiembre de 1983.—El Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—5.219-3.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 307/83, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la mercantil «Brufal, S. R. C.», representada por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra los cónyuges don Angel Pérez Antón y doña Josefa Paula Vázquez en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de octubre próximo a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose

dose posturas que no cubran el precio de hipoteca mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra unida a los autos y estos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, debiendo aceptar los títulos como bastantes sin exigir otros.

Quinta.—Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Apartamento en vertical denominado B del piso cuarto construido, que tiene una superficie útil de 71 metros y 3 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 82 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con el apartamento denominado D; por el Sur y Este, con terrenos comunes; por el Oeste, con terrenos comunes y escalera de acceso que separa el apartamento denominado A.

Está orientado a las calles de Rojales y avenida de Playa Lisa, hoy denominado avenida Almirante Carrero Blanco, dicha vivienda se encuentra en el paraje denominado Gran Playa de Santa Pola, término de Valverde Bajo. Le corresponde una cuota de participación de seis enteros veinticinco centésimas por ciento en elementos comunes y valor total de la finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 760, libro 91 de Santa Pola, folio 201, finca 8.536, inscripción primera.

El tipo de la subasta es el de 4.980.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, ya que es el señalado en la escritura de hipoteca.

Dado en la ciudad de Elche a 22 de julio de 1983.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—Ante mí, José María Albertos.—12.620-C.

GIJÓN

Don Jesús Francisco Cristín Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos número 724 de 1982, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra «Cooperativa de Viviendas Flor de Lis», con domicilio en Gijón, polígono de Pumarín, parcela VII, bloque C, portal 2, 2.º izquierda, acordé sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que se expresarán, especialmente hipotecados, habiéndose señalado para la celebración del remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las doce de la mañana del próximo día 30 de noviembre con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se hace constar a continuación de la descripción de cada finca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, en efectivo, al 10 por 100 del tipo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—No se ha suplido la falta de títulos.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Departamento número 66. Pi. so segundo izquierda, con acceso por el portal dos, que es el situado a la derecha, visto desde el Oeste, del bloque C de la parcela VII, once del Polígono Residencial Pumarín, en Gijón. Es vivienda situada en la segunda planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera. Tipo B. Tiene una superficie construida de 97 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 86 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias. Linda: Al frente con calle del mismo polígono; derecha, desde ese frente, con resto de la finca matriz; izquierda, con rellano de acceso, caja de escalera, hueco del ascensor y con vivienda derecha de su planta y portal, y espaldal, con hueco del ascensor y con resto de la finca matriz. Coeficiente: 1 entero 30 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 2, al folio 103, finca número 23.769.

Tasada en 672.750 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Jesús Francisco Cristín Pérez.—El Secretario.—12.585-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en el expediente 1301/1983 se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Garnata, S. A.», domiciliada en esta ciudad, plaza del General Sanjurjo, 5, 1.º, 1.º, A, dedicada a la exposición y venta de joyería, artículos de regalo y mobiliario, habiéndose intervenido sus operaciones mercantiles, y nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don Antonio Avila Correal y don Luis Manuel Avivar Fernández, vecinos de esta ciudad, domiciliados en Pedro Antonio de Alarcón, 32 y Parque del Genil, edificio Gema de esta ciudad, y a don José López, López, vecino también de Granada, domiciliado en Enriqueta Lozano, 22, como acreedor del primer tercio de la lista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Manuel Martínez Liebrés.—El Secretario.—5.220-3.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 474 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en La Coruña, contra la Entidad «Moblaxe», también con domicilio en La Coruña, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria.

tecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 15 de noviembre de 1983, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

Nave industrial situada en la parcela número 153 del polígono industrial de Sabón-Arteijo, construida con vigas y pilares de cemento armado; cerramiento de ladrillo y bloque de hormigón recebado y cubierta de fibrocemento tipo gran onda. Consta de dos cuerpos: el delantero, de sótano, planta baja y alta, con destino a almacén de repuestos, sala de aparatos eléctricos, zona de exposición, recepción, oficinas y aseos, y, el posterior, destinado a nave para fábrica de muebles. Y, a esta nave unida, terreno destinado a entradas, salidas y futura ampliación. Todo forma una sola finca que mide 8.690 metros cuadrados de extensión superficial, de los cuales, 1.794 metros 24 decímetros cuadrados corresponden a la nave industrial; y linda: Norte, parcela número 156; Sur, parcela número 152; Este, carretera interior del polígono industrial de Sabón-Arteijo, y Oeste, río Arteijo.

La Coruña a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.142-2.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 455 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, contra don Melchor Candamio Pardo y doña Emilia Siso Vilachán, cónyuges y vecinos de La Coruña, San Andrés, 126, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 17 de noviembre de 1983, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 3.179.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada, objeto de subasta, se describe así:

Municipio de Oleiros, parroquia de Dejo.—Casa tipo chalé, sin número, al sitio llamado Agra de Aba. Constituye una vivienda de tipo unifamiliar compuesta de semisótano, planta baja y, rodeándola, terreno destinado a huerta. Todo forma una sola finca que mide 2.220 metros cuadrados, de los cuales 159 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a la casa, y linda: Frente, Este, camino de Servio Dejo; derecha; entrando, camino de servicio; izquierda, monte de herederos de Juana Sánchez, y espaldada, Atanagildo Pardo.

La Coruña a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.143-2.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 984 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Madrid, S. A.», contra don Antonio Alvarez Rodríguez y su esposa doña María Elena Barrio Cordeiro, y don Vicente Barrio Prieto y su esposa doña Carmen Condeiro Monteagudo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y que por resolución de esta fecha se acordó proceder a la celebración de segunda subasta para la venta de las fincas hipotecadas, habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de La Coruña, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado a cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará, con rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta; no se admiten posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo. Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas, objeto de subasta, se describen así:

De don Antonio Alvarez Rodríguez y esposa.

1.ª Número dos.—Planta baja de la casa sin número, de la localidad de Mera, parroquia de San Julián de Serantes, municipio de Oleiros. Es un local corrido todo que ocupa dicha planta del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Mide la superficie de 258 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; derecha, entrando, fincas de

don Daniel Fernández Sánchez y don Ramón y don Luis Blanco Bermúdez; izquierda, carretera de Seijo Blanco, y espaldada, finca de los herederos de don Manuel Civitanes y de esta pertenencia.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

2.ª Número veinte.—Piso sexto izquierda de la casa sin número, de la localidad de Mera, parroquia de San Julián de Serantes, municipio de Oleiros. Es un local dedicado a vivienda que ocupa la parte correspondiente, mejor dicho, ocupa parte de la planta alta sexta del edificio y tiene de superficie útil 69 metros y 3 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de acceso y patio de luces; izquierda, finca de los señores Fernández Sánchez y Blanco Bermúdez; derecha, entrando, pasillo de acceso y patio de luces, mejor dicho, pasillo, piso sexto centro y calle sin nombre, y espaldada, calle sin nombre. Tiene una terraza hacia su espaldada de 3 metros y 37 decímetros cuadrados.

Valorada en 4.160.000 pesetas.

De don Vicente Barrio y su esposa:

Piso sexto derecha. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta sexta del edificio y tiene la superficie útil de 68 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de acceso, hueco de escaleras y ascensor, piso sexto, centro y patio de luces; derecha, entrando, terreno de esta pertenencia de herederos de Manuel Civitanes; izquierda, carretera de Seijo Blanco, digo, carretera o calle sin número y piso sexto centro, y espaldada, carretera de Seijo Blanco. Tiene una terraza en el frente de 3 metros y 15 decímetros cuadrados. Forma parte de una casa todavía sin número, sita en Mera, parroquia de San Julián de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros. Y ha sido valorada en 4.160.000 pesetas.

La Coruña a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.144-2.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.034/1979, seguidos a instancia de don José Francisco Carrión Calvo, representado por el Procurador de los Tribunales señor Sánchez Alvarez, contra «Gestora de Terrenos, S. A.», sobre reclamación de 900.000 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que es el siguiente:

«Rústica: Terreno dedicado a cereal de secano y monte al sitio de la Majadillas, radicante en el término municipal de Navahondilla, de ocho hectáreas, 37 áreas y nueve centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al libro 7, tomo 451, hoja 97, finca 590.

Valorada en la suma de diez millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 19 de octubre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 30 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida obra unida en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, en-

tendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.844-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 107 de 1983, promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre de «Organización Ibérica de Finanzas, S. A.» (ORIFISA), contra don Rogelio Rodríguez Gómez y doña Ascensión Marchán Rodríguez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

En San José de Valderas (Alcorcón-Madrid), calle Vicedo, número 17, apartamento número 6, segundo izquierda, situado en segunda planta, con una superficie útil de 56 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones. Linda: A la derecha, con calle Vicedo a donde dan tres ventanas; al fondo, con medianería casa tercera; por la izquierda, con fachada posterior a donde dan tres ventanas y tendedero, y al frente, con el rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 2.121, libro 317, folio 89, finca número 24.715, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de un millón de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días de antelación, por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de junio de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.572-C

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 189 de 1982, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Gregorio Fernández Balaguer Zaldívar y otros, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 30 de noviembre próximo a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 3.093.750 pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 5. Piso tercero, número 1 del edificio R-49 (tercera fase) de la urbanización «Virgen del Cortijo», situado en la tercera planta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 119 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal o Sur del edificio, con propiedad de «Manoteras, S. A.», hueco de ascensor y hueco de escalera; derecha, con propiedad de «Manoteras, S. A.» y edificio E-28; izquierda, con propiedad de «Manoteras, S. A.», piso número 2 en su planta, rellano de escalera, hueco de ascensor y hueco de escalera, y fondo, con rellano de escalera y propiedad de «Manoteras, Sociedad Anónima». Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero, con igual denominación, situado en la planta sótano del edificio.

Finca número 47.927, inscripción primera del tomo 997, libro 671 de Fuencajal, folio 207, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de junio de 1983.—El Magistrado Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—12.808-C.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.099 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Jiménez de Mendoza, contra don Luis Jáudenes y García de Sola, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 311.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al

efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta:

Una mesa de despacho con tres cajones a cada lado
Una cómoda de ocho cajones
Una lámpara de metal de doce brazos.
Una lámpara de pie.
Un secreter.
Dos tresillos de dos piezas.
Una lámpara de techo.
Una mesa de comedor con seis sillas.
Un aparador.
Quince objetos de plata (corresponden a once objetos y cuatro más, totalizan quince objetos) relativos éstos a dos pajaritos, ceniceros, bandejas, etc.
Cinco marcos de plata.
Un televisor en color marca «Telefunken».

Un cuadro representando una vieja.
Un cuadro con retrato pintado al óleo sin firma a la vista enmarcado —el marco está pintado con pan de oro representando una señora en medio cuerpo, tratándose o refiriéndose dicha señora a la esposa del señor demandado, don Luis Jáudenes y García de Sola.

Una lavadora marca «Cros».
Un fregaplatos marca «AEG».
Un frigorífico marca «Kelvinator».

Estos bienes se encuentran en poder de la depositaria, doña María del Carmen Rodríguez de la Torre, que está domiciliada en Madrid, Beato Berrio Ochoa, 8.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de junio de 1983.—El Magistrado Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—12.545-C.

Don José de Asís Garrote, accidentalmente, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 271 de 1983 por «Central Coordinadora de Finanzas, S. A.», contra doña Francisca Díez de Rivera y Escrivá de Romani, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de noviembre, y hora de las once, o si no fuera posible, por causa de fuerza mayor, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

miento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda sita en planta quinta de la calle Serrano, 44 (antiguo 42). Superficie total de 273 metros cuadrados. Consta de cinco habitaciones exteriores y 11 interiores, con inclusión de servicios y entrada. Recibe luces por ocho huecos a la calle Serrano, que es su fachada principal, y por 15 ventanas a patios interiores. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Madrid, libro 1.641, tomo 856, sección tercera, folio 122, finca 14.662.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de julio de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—12.716-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de juicio sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.532 de 1981, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra doña Eulogia Terán Hernández y don Fernando Cler López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada siguiente:

«Número 9.—Local de oficina, sito en la planta primera, tercera del cuerpo de edificación con fachada y entrada por la calle de Fuencarral, del edificio en Madrid, en la calle de Fuencarral y San Andrés, números 101 y 36, respectivamente. Linda: Frentes, vestíbulo de ascensores y medianería con Fuencarral, 99; derecha entrando, vuelo sobre la calle Fuencarral y patio; izquierda, vuelo sobre patio de manzana, y fondo, medianería con Fuencarral, 103. Tiene una superficie de 1.809 metros 11 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de propiedad en relación con el valor total del inmueble de 5 enteros 87 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 1.250, folio 136, finca número 52.468, inscripción primera.»

«Número 8 sextuplicado.—Local de oficina, sito en la planta segunda del cuerpo de edificación con fachada y entrada por la calle de Fuencarral, del edificio en Madrid, calles de Fuencarral y San Andrés, números 101 y 36, respectivamente. Ocupa una superficie de 194 metros 4 decímetros cuadrados; y linda: Por la derecha entrando, con la calle de Fuencarral; izquierda, pasillo de acceso a locales y patio; al frente, rellano de la escalera, patio y finca 99 de la calle de Fuencarral, y por el fondo, con el local de oficinas número 8 quintuplicado. Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 0,906 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al folio 121 del tomo 549 del archivo, finca número 68.495, inscripción segunda.»

Fecha y condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta. La cantidad de 45.000.000 de pesetas, por lo que se refiere a la finca des-

crita en primer lugar, y la de 9.000.000 de pesetas, por lo que respecta a la finca descrita en segundo lugar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los referidos tipos, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en efectivo, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente, que firmo, en Madrid a 13 de julio de 1983, para que en el término de veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al de la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—12.715-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.317 de 1979, FL, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Sociedad Mercantil Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes, y en caso de suspenderse por causa ajena a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, en el mismo local y hora.

Condiciones.

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicha suma 1.200.000 pesetas.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador y expresamente el rematante, aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: En Torrejón de Ardoz, P. Veredilla, bloque 34, finca de piso bajo, número 4 del bloque A, número 34, que

forma parte de la Urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla» en término de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 9.579, libro 320, folio 133, finca 23.025, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1983, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—12.872-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 936 de 1982, por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cival, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 21 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 60.905.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que se sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservara como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Edificio industrial, sito en Canet de Berenguer, partida de Ciscar y camino de la Graullers, que ocupa una superficie construida de 15.785 metros cuadrados, que se distribuyen así: edificio social de 759 metros cuadrados, en dos plantas con servicios, comedores, salas oficinas, biblioteca y hall; dos naves de fabricación de 3.066 y 3.000 metros cuadrados, respectivamente, ambas con modulación de 4 metros entre pilares y 5 y medio de altura; los servicios generales (clínica, sala de calderas, taller mecánico, aseos y vestuarios, productos químicos, descarga piel, subestación transformadora, laboratorio, almacén de azúcar, entrada de personal y preparación de jarabes) con 1.704 metros cuadrados y tres naves de almacenamiento y expedición, las dos primeras con 2.888 metros cuadrados en conjunto y la tercera, con 4.368 metros cuadrados, con modulaciones que oscilan entre 4 metros y 4 metros 16 centímetros con altura entre 5 metros y medio y 5 metros 70 centímetros. Quedando el resto del inmueble sin edificar hasta localizar la super-

ficie de 3 hectáreas 94 áreas 36 centiáreas 8 decímetros cuadrados, destinados a futuras ampliaciones y en parte todavía plantado de naranjos. Landa: el conjunto, Norte, hermanos Carrión Hernández y en parte, carretera abierta sobre terrenos de los mismos hermanos; Sur, Desamparados Andreo Lázaro y Rafael Marín Lázaro; Este, camino dels Graullers, Ciscar o Viejo de Sagunto, y Oeste, hermanos Carrión Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 910, libro 18 del Ayuntamiento de Canet de Berenguer, folio 45 vuelto, finca número 1.909, inscripción segunda de dominio y tercera de hipoteca.

La amplitud de la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, por lo que comprenderá, además de la finca relacionada, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o se establezcan en el futuro, así como las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, así como, en general, todo lo que autorizan los artículos mencionados.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de julio de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—5.111-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos que se siguen con el número 1.262/1982, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don José Núñez Pérez y doña María Juliá del Castillo Acuña sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles la finca hipotecada objeto de este procedimiento siguiente:

«Vivienda 4.º D, situada en la planta 4.ª del portal señalado con el número 8 de la calle Las Palmas, con vuelta a la de los Desamparados. Tiene una superficie de 76,02 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 2.743, libro 379, folio 40, finca registral número 34.476, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 2 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anterior-

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.576-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rodríguez Pereira, en nombre y representación de don Antonio Tejero Paramio contra don Florentino San Frutos de Antonio y doña Rosa María Lechón Morales, bajo el número 1.651 de 1979-B2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana, local de vivienda denominado vivienda uno, en planta tercera, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, plaza de Padrón, número 15. Tiene su entrada por la meseta de la escalera mirando desde el resto de la finca matriz, al que tiene balcón-teraza, con dos puertas. Linda: Por la derecha, con la casa número 14 de dicha plaza; por la izquierda, con vivienda dos, y por el fondo, con meseta de la escalera y patio, al que tiene dos huecos. Su superficie es de 52 metros 33 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de 5,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 315, folio 142, finca número 24.021, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo a las once horas, y caso de impedimento, por causa de fuerza mayor, a las trece horas del mismo día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.633.488 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de julio de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.646-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez accidental de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario 170/1981-M, tramitado conforme

al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuerdo, contra don Tomás Gil Valero y doña Dolores García Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por tercera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de noviembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo, figurando valorada a efectos de subasta en 22.360.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la suma de 1.677.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—La finca sale a subasta con cuantas acciones mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la misma Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, expresamente establecido esto en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Un trozo de tierra de riego, procedente de la hacienda del barranco o barrancón, situado en término de Aguazas, hoy Ceuti, pago del barranco o barrancón de Llamas, de superficie 3 tahúllas 24 brazas, equivalente a 34 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte, Poniente y Levante, resto de la mayor de donde se segregó, en este último viento, acequia por medio, y Mediodía, rambla de Huete. La descrita finca está cruzada de Norte a Sur por un camino. La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 670 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Ceuti, folio 14, finca número 5.057, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1983.—El Magistrado Juez accidental.—El Secretario.—5.112-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 1.374 de 1981, a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa número 74, de la calle Marroquina, de esta capital, contra don Manuel Canabal Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días hábiles de antelación, la finca siguiente:

«Vivienda D, situada en la planta 7.ª, de la casa Z 33 L. A, integrante del edificio de cuatro casas situadas en el barrio de Moratalaz, de Madrid, Vicálvaro, hoy calle Marroquina. Inscrita al folio 125, del libro 100 de la Sección 2.ª, de Vicálvaro, finca 3.450, anotación letra E.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado—sito en la planta 1.ª del edificio de la plaza de Castilla— se ha señalado el día 7 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 1.837.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en el remate, previéndose a los postores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.124-3.

Don Angel Llamas Amestoy, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.395/1978-S, a instancia de la «Asociación Sindical de CAUCIÓN para las Actividades Agrarias» (ASICA), representada por el Procurador señor Fernández Rubio contra don Mariano Poudereux San Juan, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a tercera, pública, doble y simultánea subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble:

En Marchamalo (Guadalajara). Inmueble sito al sitio denominado «El Parral» de caber una fanega o 31 áreas cinco centiáres, que linda: Al Sur y Oeste, con terrenos de don Juan Pasdereux García; al Este, con camino de Perdigote, y al Norte, con terrenos de doña Socorro Gil Sigüenza, sobre el que se ha construido una granja pecuaria denominada explotación ganadera «El Parral».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 917, folio 48, finca número 4.236.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Edificio plaza Castilla, tercera planta, y del Juzgado de Primera Instancia de Guadalajara, y se previene a los licitadores:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la licitación deberán consignarse previamente en la Mesa de ambos Juzgados, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue de 6.487.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—12.645-C

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivo número 1.003/1982-G2, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Feijoo Heredia, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra otros y don Hilario Pineda Juez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Piso primero izquierda de la calle Mayor, número 74 de Madrid. Tiene una superficie de 122 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Mayor; derecha, con calle Calderón de la Barca; izquierda, con piso primero derecha, rellano y caja de escalera; fondo, con casa número 3 de la calle Calderón de la Barca. Tiene como anejo inseparable una buhardilla en la última planta del edificio señalada como el piso a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad basta el de valoración; ascendente a p-392, folio 91.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 30 de noviembre de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta 2.784.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores, que si por causa de fuerza mayor, la subasta no pudiera celebrarse en el día indicado, se verificará el siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.608-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 645/1983-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Prieto Oliva y doña María Angeles Rodríguez Chávez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 507.208 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

En Badajoz, calle Coronel, sin número, esquina a calle Cuartel, División 49. Local número 49. Vivienda planta décima, puerta 49. Ocupa una superficie útil de 75,35 metros cuadrados. Cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo distribuidor y terraza. Linda: Por frente, con núcleo de escalera y vivienda planta décima, puerta 50; por fondo, con cubierta de la vivienda descrita al número 62; por la derecha, entrando, con la calle Coronel, y por la izquierda, entrando, por patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 419, folio 97, finca 24.877 inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—12.601-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 645/82-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Puig P. Inestrosa, contra don Valentín Anchuelo Sancha, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.484.161 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Piso 1.º A de la casa número 5 del Camino de la Ronda Fiscal, en Alcalá de Henares (Madrid), situado en la planta primera sin contar la baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.556, libro 597, folio 112, finca 4.497, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.564.C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 78/1980-F, promovidos por el Procurador señor Corujo López, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Antonio Chamorro Manquillo y don Manuel García Mínguez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio de 18.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieran, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado.

Fincas que se indican:

Como de la propiedad de don Antonio Chamorro Manquillo:

«Nave-almacén en la calle de Vital Aza, sin número, de Madrid. Existe a su favor servidumbre de entrada a través de la tienda que da a Vital Aza, de la casa de Gutiérrez de Cetina, número 55. Tiene una superficie de 257,27 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 228, folio 237, finca número 7.483.

Como de la propiedad de don Manuel García Mínguez:

«Tienda que da a la calle de Vital Aza, de la casa de Gutiérrez de Cetina, número 55. Existe una servidumbre de paso sobre esta finca en favor de una nave-almacén, con la cue linda al fondo, finca número 7.486. Tiene una superficie de 75,66 metros cuadrados; cuota de condominio del 8,44 por 100.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 161, folio 156, finca número 7.496.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—12.719.C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1892-V-81, a instancia de don Sergio Sánchez Villalba contra don Juan Romero Cárdenas, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, y plazo de veinte días, el piso embargado al demandado siguiente:

«Urbana.—Vivienda segunda, letra D, en la planta segunda a la izquierda subiendo, con entrada por el portal letra A, en la hoy calle de Leganés, número 22, de Parla, compuesto de vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al libro 997, finca número 9.009, páginas 85 y 94, asiento 1.415, folio 139, diario 154.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 180.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta, por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano. El Secretario.—5.216-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 90/77, contra Angel Samblas Guillén, en cuya pieza de responsabilidad civil se ha acordado llevar a efecto la vía de apremio contra los bienes embargados al referido pena-

do, procediéndose a sacar a subasta por primera vez y término de veinte días el siguiente piso que le fue embargado:

Finca

En Madrid. Piso semisótano A, señalado con la letra B, en la media planta de semisótano A, que es la primera en construcción, de la casa número 73, de la calle de Sánchez Preciado, de Madrid. Ocupa una superficie total construida aproximada de 71 metros 9 decímetros cuadrados; y útil, según calificación, de 51 metros 35 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Además tiene una terraza que da al patio mancomunado con la casa número 75, en la calle de Sánchez Preciado. Linda: derecha, entrando, casa número 75, de la calle de Sánchez Preciado, y el patio antes expresado; izquierda, piso semisótano A, señalado con la letra A; fondo, la calle de Águila Fuente, y al frente, el descansillo de la escalera.

Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de tres enteros noventa y ocho centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 545 del Archivo, libro 161 de Fuencarral, al folio 155, finca número 12.405, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre de este año, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, planta 4.ª

Segunda.—Servirá como tipo para la misma, el de tasación, o sea la suma de 2.000.000 de pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.578-E.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 225/83, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea se saca la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 3.000.000 de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Se-

cretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

En Móstoles.—Edificio número 51, situado en el paraje denominado «Vega Elvira», polígono 30 del plan parcial de ensanche y extensión de Móstoles, Alberto Conti, número 4. Piso tercero, letra C. Situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 88,97 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además al frente, meseta de planta, vivienda letra B y hueco del ascensor; derecha, entrando, vivienda letra D, e izquierda, edificio número 52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 2.800, libro 400, folio 172, finca registral número 36.732, inscripción segunda.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla se ha señalado el día 13 de diciembre próximo a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.577-C.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 590/82, se sigue auto sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador Sr. Rentero Jover, a instancia de «Barnices y Pintura Modernas, S. A.», contra don Rafael García Navarro y esposa, doña Ana Vicenta García Díaz, domiciliados en calle Generalísimo Franco, número 8; don Francisco García Navarro y esposa, doña Dolores Martínez Rubio, con igual domicilio que los anteriores; don Juan García Navarro y esposa, doña Carmen Ruiz Pérez, con domicilio en calle Generalísimo, número 8, 10-A, y don Francisco Javier García García y esposa, doña Teresa Rosique Costas, domiciliados en calle General Primo de Rivera, número 9, 9.º representados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ronda de Garay, número 7, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—No se fija tipo de subasta, por ser la tercera.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate y podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Rústica. Trozo de tierra seco, monte, de una extensión superficial de tres hectáreas, situado en el término municipal de Murcia, partido de Los Martínez, paraje de Los Tapia; linda: Norte y Este, tierra de los demandados; Sur y Oeste, tierras de Pedro Martínez Pérez. Dentro del perímetro de la misma existe una nave industrial, en planta baja, que ocupa una superficie de 4.100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II al libro 38 de la sección 14, folio 158, finca número 3.146. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.»

«Rústica. Trozo de tierra sito en el término municipal de Murcia, partido de Los Martínez, que tiene una extensión superficial de 1.875 metros cuadrados y que linda: Norte y Este, terrenos de los demandados; Sur, propiedad del Sr. Campuzano, y Oeste, Pedro Martínez Pérez. Sobre esta finca se hallan construidos dos bloques de viviendas. Uno con dos viviendas tipo A, una de ellas en primera planta, con 152 metros y 68 decímetros cuadrados de superficie construida, y compuesta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, trastero y terraza; y otra, en planta segunda, con 103 metros y 91 decímetros cuadrados de superficie construida, que consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza; estas dos viviendas tienen un porche que se destina a usos secundarios, con 81 metros y cuatro decímetros cuadrados de superficie construida; y el otro bloque se compone de tres viviendas tipo B, cada una de ellas con 56 metros cuadrados y 27 decímetros cuadrados de superficie construida, y constan de tres dormitorios, estar, cocina, aseo y lavadero y fregadero en porche de patio. Estas tres viviendas son de una sola planta. Inscrita dicha finca al libro 11 de la sección 14, folio 109 vuelto, finca número 771, inscripción cuarta, de fecha 18 de octubre de 1979, del Registro de la Propiedad II de Murcia. Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.»

La valoración total es de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—12.936-C.

NOYA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente número 149/83, sobre declaración de fallecimiento de Manuel Riveiro Alvite, hijo de Antonio y de Prudencia, nacido en Maroñas-Mazaricos, el 6 de agosto de 1899, el cual emigró a Cuba el año 1922, teniéndose noticias del mismo hasta el año 1951, sin que desde entonces nada volviese a saberse de él.

Noya, 1 de septiembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Abel Carvajales Santa Eufemia.—3.901-D.

1.ª 24-9-1983

OVIEDO

Edictos

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, accidentalmente,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 171 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la «Caja de Ahorros de Asturias, S. A.» (que litiga en concepto de pol're), frente a los esposos don Andrés Gámez Martínez y doña Beatriz Alonso Iglesias, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública

subasta y quiebra de la finca que a continuación se describe, con las condiciones que también se dicen.

Finca objeto de subasta

Motel de carretera, denominado «Hotel Nava», compuesto de planta baja o inferior, planta principal y planta superior, ocupando una superficie de 1.473 metros cuadrados. La planta baja o inferior consta de sidrería y servicios, teléfonos, cocinas, almacenes y cámaras, existiendo sas puertas de acceso. Mide 450 metros cuadrados. En la planta principal se halla el vestíbulo con puerta de acceso desde el exterior, el comedor, servicios, cafetería con acceso desde el exterior por escalera, la sala de estar, la oficina, recepción, otra sala de estar más reducida y dos dormitorios con servicios, ocupando una superficie de 598 metros cuadrados. En la planta alta, a la que se accede por escalera interior que parte del vestíbulo de la planta principal, se encuentra un pasillo y 16 habitaciones, todas exteriores, con armarios y servicios. Se halla asimismo una terraza que da a la carretera general, ocupando esta planta 424 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con resto de la finca sobre la que está enclavado, resto que mide 7.712 metros cuadrados, de la misma propiedad; lindando todo, a Norte, con carretera de Oviedo a Santander; Sur, herederos de Jacinto Folgueras; Este, estación de servicio, y Oeste, herederos de Jaron Orvin y Vicente Pedro.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 633, libro 136, folio 129, finca número 6.847, inscripción once.

Valorado en 9.825.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, sito en el Polígono de Llamaquique, edificio de los Juzgados, y se llevará a efecto el próximo día 28 de octubre del corriente año y hora de las doce de la mañana.

Segunda.—El tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir el de 9.825.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento abierto de Banco de Asturias, en Oviedo, oficina principal, cuenta provisional de consignaciones, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las mismas y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 21 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—12.571-C.

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, accidentalmente,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 221 de 1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don

Luis Alvarez Fernández, en representación de «Confiastur, S. A., Entidad de Financiación», contra los cónyuges don Juan Antonio González Carreras y doña María Argentina Fernández Alvarez, sobre la siguiente finca:

«Rústica.—Terreno a labor y prado, de 38 áreas y 7 centiáreas, procedente de la finca nombrada Pradón, en términos de su nombre, parroquia de Limanes, en este concejo, que linda: Norte, camino el Pelegrín; Este, la finca de donde se segrega; Sur, de Silvestre Fernández, y Oeste, de Segundo Celestino Arias Infanzón y otros. Esta parte, que se segrega de la finca inscrita en dominio bajo el número 13.158, al folio 137 del libro 1.298 de Oviedo, inscripción segunda, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al folio 62 del libro 1.438, tomo 2.114 general, finca número 16.130, inscripción primera.»

El acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, sito en el Polígono de Llamaquique, edificio de los Juzgados, tendrá lugar el próximo día 3 de noviembre del corriente año y hora de las doce de la mañana, y se ajustará a las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, un 1.059.200 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos a que está afectada la finca, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 26 de julio de 1983. El Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—12.717-C.

Don José Antonio Morilla García Cernuda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 688/1981, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra don Emilio Suero Suero, casado con doña María Jesús Caldevilla Pérez, vecino de Lugo de Llanera, calle Lugo, 29, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.415.000 pesetas (pacto de escritura), sirviendo de tipo el 75 por 100 de dicha suma, a tenor de la regla 11 del artículo 131, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en

la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Número 9.—Piso segundo, tipo J, de la escalera derecha o escalera B, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y una solana que da a la calle N, y que ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: al frente, con el piso segundo, tipo J, de esta misma escalera; derecha, desde la calle, con la calle N; izquierda, con caja de escalera y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y al fondo, con bienes de don Julián Burgos.

Este predio forma parte, junto con otros, del edificio ubicado en terreno o solar procedente de la finca denominada «Huerba de la Rozona», sito en la parroquia de Lugo, concejo de Llanera.

Tiene en el valor total del inmueble una participación del 4,08 por 100.

Inscrito en el tomo 1.976, libro 215, folio 128, finca número 17.138, inscripción segunda.»

Dado en Oviedo a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García Cernuda.—El Secretario.—12.714-C.

PALMA DE MALLORCA

De pobre

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 15 71/1982-F, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, la cual goza de los beneficios de pobreza, contra don Pascual Moragón Maestre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana.—Número 2 de orden. Vivienda letra F, de la planta alta 1.ª, con acceso por el zaguán número 11, de la calle Goethe, de Palma, mide 57,91 metros cuadrados. Finca número 45.734 Tasada en 525.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 5 de orden. Vivienda letra F, de la planta alta 4.ª, con acceso por el zaguán, número 11, de la calle Goethe, de Palma. Mide 57,91 metros cuadrados. Finca número 45.738. Tasada en 525.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 6 de orden. Vivienda letra B, de la planta alta 1.ª, con acceso por el zaguán número 11, de la calle Goethe, de Palma. Mide 52,33 metros cuadrados. Finca número 45.742. Tasada en 700.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 7 de orden. Vivienda letra B, de la planta alta 2.ª, con acceso por el zaguán número 11, de la calle Goethe, de Palma. Mide 52,33 metros cuadrados. Finca número 45.746. Tasada en 700.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 8 de orden. Vivienda letra B, de la planta alta 3.ª, con acceso por el zaguán, número 11, de la calle Goethe, de Palma. Mide 52,33

metros cuadrados. Finca número 45.750. Tasada en 525.000 pesetas

6. Urbana.—Número 9 de orden. Vivienda letra B, de la planta alta 4.ª con acceso por el zaguán, número 11, de la calle Goethe, de Palma. Mide 52,33 metros cuadrados. Finca número 45.754. Tasada en 700.000 pesetas.

7. Urbana.—Número 11 de orden. Vivienda letra H, de la planta alta 2.ª, con acceso por el zaguán número 11, de la calle Goethe, de Palma. Mide 62,34 metros cuadrados. Finca número 45.762. Tasada en 525.000 pesetas.

8. Urbana.—Número 12 de orden. Vivienda letra H, de la planta alta 3.ª con acceso por el zaguán número 11, de la calle Goethe, de Palma. Mide 62,34 metros cuadrados. Finca número 45.766. Tasada en 700.000 pesetas

9. Urbana.—Número 13 de orden. Vivienda letra H, de la planta alta 4.ª con acceso por el zaguán número 11, de la calle Goethe, de Palma. Mide 62,34 metros cuadrados. Finca número 45.770. Tasada en 525.000 pesetas.

10. Urbana.—Número 14 de orden. Vivienda letra G, de la 1.ª planta alta con acceso por el zaguán número 11, de la calle Goethe, de Palma. Mide: 62,34 metros cuadrados. Finca número 45.774. Tasada en 700.000 pesetas.

11. Urbana.—Número 15 de orden. Vivienda letra G, de la 2.ª planta alta con acceso por el zaguán número 11, de la calle Goethe, de Palma. Mide 62,34 metros cuadrados. Finca número 45.778. Tasada en 525.000 pesetas

12. Urbana.—Número 16 de orden. Vivienda letra G, de la planta alta 3.ª, con acceso por el zaguán número 11, de la calle Goethe, de Palma. Mide 62,34 metros cuadrados. Finca número 45.782. Tasada en 700.000 pesetas.

13. Urbana.—Número 17 de orden. Vivienda letra G, de la planta alta, con acceso por el zaguán número 11, de la calle Goethe, de Palma. Mide 62,34 metros cuadrados. Finca número 45.786. Tasada en 525.000 pesetas.

14. Urbana.—Número 19 de orden. Vivienda letra I, de la 2.ª planta alta con acceso por el zaguán número 11, de la calle Goethe, de Palma. Mide 62,91 metros cuadrados. Finca número 45.794. Tasada en 700.000 pesetas

15. Urbana.—Número 20 de orden. Vivienda letra I, del piso 3.º, con acceso por el zaguán número 11, de la calle Goethe, de Palma. Mide 62,91 metros cuadrados. Finca número 45.798. Tasada en 700.000 pesetas.

16. Urbana.—Número 21 de orden. Vivienda letra I, del piso 4.º, con acceso por el zaguán, número 11, de la calle Goethe, de Palma. Mide 62,91 metros cuadrados. Finca número 45.802. Tasada en 700.000 pesetas.

17. Urbana.—Número 29 de orden. Vivienda letra H, de la 4.ª planta alta, con acceso por el zaguán número 10, de la calle Pablo Piferrer, de Palma. Mide 59 metros cuadrados. Finca número 45.810. Tasada en 700.000 pesetas

18. Urbana.—Número 31 de orden. Vivienda letra C, de la 2.ª planta alta, con acceso por el zaguán número 10, de la calle Pablo Piferrer, de Palma. Mide 57,56 metros cuadrados. Finca número 45.814. Tasada en 700.000 pesetas.

19. Urbana.—Número 35 de orden. Vivienda letra D, de la 2.ª planta alta, con acceso por el zaguán número 10, de la calle Pablo Piferrer, de Palma. Mide 52,59 metros cuadrados. Finca número 45.818. Tasada en 700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3, A, 4.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar en Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de hipoteca y anteriormente reseñado para cada vivienda objeto de subasta y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1983.—El Juez, Angel Falcón Dancáusa.—El Secretario.—6.883-A.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 783 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre) contra «Inmobiliara Lepanto, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas o sea seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 7 de noviembre de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas diecisiete mil quinientas pesetas (517.500), con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subatan:

«Veintidós.—Vivienda piso quinto, puerta segunda, está situada en la quinta planta alta del edificio sito en Ripollet con frente a la calle Maragall, número 6. Mide 64 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de entrada, comedor-estar, cocina,

baño, lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, escalera y vivienda puerta primera; derecha, entrando, ascensor y vivienda puerta tercera; izquierda, calle Balmes, y por el fondo, edificio construido en finca número 4 propiedad de la comunidad de propietarios. Coeficiente: 2,90 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.033, libro 123 de Ripollet, folio 97, finca 6.212, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—6.880-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 9 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra «Inhogar, Promotora Inmobiliaria, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 7 de noviembre de 1983, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 800.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

Tres.—Vivienda en el primer piso, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Zorrilla, número 51. De superficie 63 metros 25 decímetros cuadrados, más terraza de unos 5 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano escalera y calle Zorrilla, y derecha entrando, fincas de doña Anita Morros, doña María del Carmen Junyent y otros; izquierda, escalera, patio de luz y la vivienda puerta segunda, y espalda, vuelo del patio de la planta baja. Cuota de participación 12 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.523, libro 465 de Sabadell 2.ª, folio 206, finca 25.701, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 800.000 pesetas, con rebaja del 25 por ciento.

Dado en Sabadell a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario Judicial.—6.881-A.

SALAMANCA

Segunda cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de mayor cuantía número 496/1983, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca por el Procurador señor López Martín, en nombre y representación de don Mario Curto Benito, mayor de edad, casado, industrial y de Salamanca, con domicilio en avenida de Portugal, 30-32, 9.º B, contra doña Adela Hernández García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de Salamanca; don Juan Sahagún Curto Montejo y doña Eleuteria Benito Hernández, de esta capital, y contra aquellas personas desconocidas que pudieran tener interés en los bienes dejados a su fallecimiento por don José María Curto Benito, esposo que fue de la demandada primeramente relacionada, sobre declaración de existencia de sociedad civil y otros extremos, por la presente se hace un segundo llamamiento y se emplaza a las personas desconocidas y a las que anteriormente se ha hecho mención para que, en el improrrogable término de cinco días hábiles, comparezcan en autos, personándose en forma legal a medio de Procurador, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándoles, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 14 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.721-C.

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos 223/1983, sobre divorcio, instados por don Luis Atanet Romero, se cita y emplaza a la demandada doña Isabel Delgado García, mayor de edad, casada, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de ese edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—12.590-C.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 179 de 1981, sobre divorcio, a instancia de doña Carmen Vara Fernández contra don Pedro Pedrosa Díaz, por la presente se notifica al demandado rebelde don Pedro Pedrosa Díaz la sentencia dictada en los mismos con fecha 26 de julio último, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, en nombre y representación de doña Carmen Vara Fernández contra su esposo don Pedro Pedrosa Díaz, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges, con todas sus consecuencias legales; sin especial condena en costas.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro del término de cinco días.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil correspondiente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Lozano (firmado y rubricado). Sigue publicación.»

Y para que sirva de notificación a don Pedro Pedrosa Diaz, expido la presente en Sevilla a 2 de septiembre de 1983.

Nota: Para acreditar que la interesada doña Carmen Vara Fernández, goza por ahora del beneficio de justicia gratuita, doy fe.—11.553-E.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Obras-1, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.096.600 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en planta ático puerta 3.ª de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 71 metros 85 decímetros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios, más el uso exclusivo de una terraza posterior de 8 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.295, libro 684 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 58, finca número 44.272, inscripción primera.»

Dado en Tarrasa a 2 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.850-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra Isabel Valencia Espinosa, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de

veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de diciembre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 4.945.980 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

«Departamento 29 Piso ático, puerta 4.ª, de la escalera A, de la casa sita en San Cugat del Vallés, rambla del Celler, número 99, y paseo de Torrelblanca, número 2, antes rambla del Celler Cooperativo y avenida de la Torrelblanca, sin número señalado, que tiene su entrada desde el paseo de Torrelblanca a través de su zona ajardinada, vivienda tipo «duplex», con una superficie de 121 metros y 45 decímetros cuadrados y terraza de 31 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de planta ático, recibidor, comedor, estar, cocina, aseo, terraza y escalera de comunicación con el duplex y en planta sobreatico, de cinco dormitorios, dos baños y terrazas. Linda: en planta ático frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con el mismo hueco de la escalera y con un tramo de la puerta tercera de su misma planta; derecha, entrando, con la fachada del edificio recayente a la zona ajardinada; izquierda, en tres tramos, con la puerta 3.ª de la misma planta, y fondo, con dicha puerta 3.ª y a través de su terraza con la fachada recayente al paseo de Torrelblanca. Inscrita en el tomo 2.055, libro 349 de San Cugat, folio 117, finca 20.304, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 6 de septiembre de 1983.—6.851-A.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 40 de 1983 autos de juicio judicial sumario a instancia de don Antonio Pastor Quereda, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Francisco Lacalle Ponce, en reclamación de 2.021.333 pesetas importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, digo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

La habitación de la izquierda del piso primero mirando a la frontera, correspondiente a la primera puerta del edificio en esta ciudad de Valencia, calle Cuenca, número 7, hoy 3.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 1.814, libro 322, sección 3.ª de afueras, folio 2, finca número 13.011, inscripción 2ª.

Tasada a efectos de subasta en 2.128.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—12.311-C.

Don Augusto Monzón Serra, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.142 de 1982, promovidos por «Banco Hispano Americano S. A.», representado por la Procuradora señora Miralles, contra don Vicente García Félix y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta lo será sin sujeción a tipo y con las demás condiciones establecidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Rústica.—Una extensión de tierra seco, con monte, viña, cereales, albaricqueros, olivos y almendros, en término de Altura (Castellón de la Plana), partida Masía del Cucalón, mide 90 hectáreas. Linda: Norte, monte forestal del Ayuntamiento de Altura, cerro de las Mulas y tierras de Federico, Blas y Evaristo Navarro y la finca segregada y adjudicada a María de los Desamparados Artal Castells y María de los Desamparados Castells Adriansers; Sur, barranco de los Cubos, resto de la finca de Cucalón y camino de Alcublas a Altura; Este, resto de la mencionada finca de Cucalón y finca segregada y adjudicada a dichas señoras Artal y Castells; y Oeste, la misma finca segregada y adjudicada a doña María de los Desamparados Artal Castells y María de los Desamparados Castells Adriansers, montes forestales del

Ayuntamiento de Altura y tierras de Manuel Albalat, Francisco Navarrete y otros. Dentro de la superficie de esta finca, su Entidad propietaria, ha construido la siguiente obra: 1) 2.500 metros cuadrados de apriscos para ganado ovino con sus respectivas instalaciones de pesebreras, bebedores y parques realizados sólidamente con estructuras metálicas con vigas de «U» y doble «T», paredes sólidas de cemento y cimentación de hormigón armado, lucidas las paredes con cemento y sus correspondientes instalaciones de luz eléctrica y agua automática, con cubierta de uralita; 2) 1.000 metros cuadrados de almacén construido igualmente en forma sólida y con idénticos materiales que la obra anterior, estando dotado de los correspondientes servicios de taller, grupo electrógeno y anexos; 3) una balsa-algibe subterránea y cubierta de 400 metros cuadrados de capacidad aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 43.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario, Eugenio Garés.—12.623-C.

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.771 de 1982 promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Alfonso Olivares Olivas y doña Amparo Martínez Gómez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose ninguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Único.—Vivienda número 3, en primera planta alta, a la derecha, subiendo por la escalera, puerta número 2 de la misma, parte integrante del edificio en Játiva, calle Puerta de San Miguel, sin número de policía; cuya vivienda es de tipo A) y tiene una superficie construida de 87 metros y 92 decímetros cuadrados, siendo la útil de 70 metros y 60 decímetros. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y solana, y linda: frente, calle de situación; derecha, piso número 2, rellano y hueco de escalera y patio de luces; izquierda, casa de Pedro Rubio, y espaldas, de Rafael Guinart.

Tiene una cuota de participación en elementos comunes y para beneficios y cargas de doce enteros cuatrocientos seten-

ta y tres milésimas por ciento (12,473 por 100).

Inscrita al tomo 504 del Archivo, libro 176 de Játiva, folio 63, finca número 18.127, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.173.510.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—6.912-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 914 de 1982, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora Miralles Ronchera, contra don Vicente Gandía Gutiérrez; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la finca hipotecada, según la escritura, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Vivienda de 6.ª planta alta, a la izquierda, mirando a la fachada, puerta 12, con distribución interior, ocupa una superficie construida de 113,23 metros cuadrados, integrada en edificio en Valencia, calle de Enguera, número 29, compuesto de planta baja con dos locales comerciales, siete pisos altos con dos viviendas cada uno. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio en que se integra de 5,50 por 100.»

Valorada en la cantidad de 3.258.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario, Eugenio Garés.—12.624-C.

VALLADOLID

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valladolid, y encargado del número 2 de la misma, por licencia de su titular.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 614-A de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Metalúrgica Santa Ana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, contra bienes hipotecados por don Ramón Pérez-Lozana y Méndez y su esposa doña María de los Angeles Redondo Pico,

mayores de edad, casados entre sí y vecinos de esta capital, en reclamación de 37.782.900 pesetas de principal, más pesetas 3.778.290 de costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes hipotecados por dichos demandados, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y previsiones que también se indicarán:

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Valladolid, inmediata a la carretera de Burgos a Portugal, hoy avenida de Burgos, número 74. Ocupa una superficie de 2.334 metros y 74 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 37 metros y 65 centímetros, con carretera de Burgos a Portugal; Sur, en línea de 26 metros y 30 centímetros, con la Ribera de Gardoqui; Este, en línea de 74 metros y 20 centímetros, con finca de «Panificadora Vallisoletana, S. A.», y Oeste, en línea de 72 metros y 50 centímetros, con resto de la finca de donde se segregó. Dentro de ella existe una nave industrial de 74 metros y 50 centímetros de longitud por 20 metros de anchura, con una superficie total de 1.290 metros cuadrados. Su situación dentro de la parcela de terreno antes descrita es de pared medianera en los 64,50 metros de longitud, con la propiedad de K. L. Su construcción sobre cimientos de hormigón, se han levantado pórticos metálicos de 20 metros de luces con una altura de pilar de 5 metros. La cubierta es de fibrocemento y dos aguas. En exterior y como aislante, se han colocado plantas de vitoreo. Los cerramientos exteriores son de fábrica de ladrillo y cara vista y el pavimento es una solera de hormigón de 20 centímetros de espesor. Siendo objeto de subasta, igualmente, los objetos, muebles y rentas a que se hace referencia en el artículo 3.º de la Ley Hipotecaria, así como a las agregaciones de nuevos terrenos y a edificaciones que sobre la finca se levanten. Tasado todo ello a efectos de la presente subasta en la cantidad de 41.561.190 pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 27 de julio de 1983.—El Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—12.632-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario número 395/82, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por el Procurador señor Don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra don Jo-

sé Rodríguez Rascado y doña Inocencia Raya Rodríguez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en 1.ª y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Parcela de terreno números 11 y 13 de la calle Concejo, sito en jurisdicción de los pueblos de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, término de Larragana, de una superficie de 1.012 metros cuadrados, de los cuales 964,26, están inscritos y el resto sin inscribir, linda Norte, viuda de Uriarte; Sur, finca de la Caja Municipal y calle Concejo; Este, finca de la Caja Municipal, y Oeste, de Urvivia.

Inscrita (lo correspondiente a 964,26 metros cuadrados), al tomo 582 de Vitoria, folio 123, finca número 44.994, inscripción primera.

Sale a subasta por la cantidad de seis millones doscientas mil (6.200.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olañubiel, 15, 2.ª Oficina número 14), el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura que es de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.215-3.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 3 de noviembre del corriente año, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83 de 1983, seguidos a instancia de «Viguetas Pitay, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don M. José Bibián Fierro, contra «Yerga, S. A.»:

Vivienda o piso tercero, tipo JJ, izquierda exterior, de una superficie útil de 137 metros cuadrados y 82 decímetros cuadrados y la construida es de 190,64 metros cuadrados. Linda: Este, calle Vara del Rey y patio de luces; Oeste, dicho patio de luces, y el piso tipo K de la misma planta; al Sur, con el patio tipo D de igual planta, patio de luces, pasillo de distribución y hueco escalera, y al Norte, con la casa número 26 de dicha calle, General Vara del Rey, forma parte del edificio en Logroño entre las calles San Antón y General Vara del Rey.

Inscrita al tomo 1.332, libro 445 A impar, folio 212, finca 127. Valorada en 8.300.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—12.523-C.

Don Rafael Oljete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.215 de 1983, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Pérez Construcciones Urbanas Aragón, S. A.», «Percusa Aragón, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, Coso, 98-100, dedicada a la construcción de obras, estando representada por el Procurador don Fernando Pelré Aguirre y dirigida por el Abogado don Pedro Gil Valencia, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y se han nombrado interventores a don Ramiro Gil Oliván, Profesor Mercantil; don José Manuel Nicolás Minué, Economista, y por el tercio de acreedores a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, todos de esta vecindad, haciendo constar que todos los embargos y administraciones judiciales que se hubieren constituido sobre bienes ni hipotecados ni pignorados quedarán en suspenso y sustituida por la actuación de la Intervención mientras ésta subsista; siendo el activo de 550.517.838 pesetas y el pasivo de 426.378.701 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1983.—El Juez, Rafael Oljete Martín. El Secretario.—5.222-3.

Don Julio Boned Sopena, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97 de 1979-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Francisco Javier Salceda González y doña Teresa Rosa Montañés Luengo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de noviembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número 36. El piso 8.º derecha, en la 8.ª planta alzada, con acceso por la escalera izquierda que ocupa una superficie construida aproximada de 97,50 metros cuadrados. Es del tipo N, exterior, consta de vestíbulo, pasillo, cocina, galería a patio de manzana, aseo, baño, comedor-estar, cuatro habitaciones y solana a la calle García Menéndez. Forma parte de la casa en Zaragoza, número 65, de la calle M. Astray, de 426,64 metros cuadrados, valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—6.884-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 23/83, que se sigue en este Juzgado, sobre imprudencia y daños, contra Francisco Milla Hernández, se ha dictado con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Francisco Milla Hernández, como autor de una falta de imprudencia del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, y al pago de las costas del juicio, con arresto sustitutorio, por impago de la misma de tres días y a que indemnice al perjudicado Pedro Triguero Roldán en la cantidad de 8.180 pesetas, importe de los daños causados al vehículo de su propiedad.

Y para que sirva de notificación al inculpado Francisco Milla Hernández, expido la presente, en Baena a 7 de septiembre de 1983.—11.497-E.

MANISES

Edicto

Don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito sustituto, de esta ciudad de Manises, por el presente,

Hace saber: Que en el juicio de faltas 1430/81, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—Manises (Valencia) a 10 de octubre de 1981. Visto por el señor Juez de Distrito don José Ricardo Miquel Martínez, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal y Valeriano Marzal Navarro, y de otra José Osorio Molina.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Osorio Molina, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 585, 1.º, del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa y al pago de las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Osorio Molina, que en la actualidad se encuentra en ignorado pa-

radero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 9 de septiembre de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—11.607-E.

Don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito substituto de esta ciudad de Manises, por el presente,

Hace saber: Que en el juicio de faltas 937/79, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia: Manises (Valencia) a 25 de marzo de 1983. Visto por la señora Juez de Distrito doña Carmen Conesa Sánchez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Elías Claramunt Piquer y Teresa Bosch Clavel, y de otra, Tomás Redondo Castelló.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Redondo Castelló como autor de una falta del artículo 570, 4.º, del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa y costas del procedimiento.»

Y para que sirva de notificación en forma a Elías Claramunt Piquer, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 9 de septiembre de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—11.608-E.

Don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito substituto de esta ciudad de Manises, por el presente,

Hago saber: Que en el juicio de faltas 517/79, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia: Manises (Valencia) a 23 de mayo de 1980. Vistos por el Juez de Distrito don Pedro Jesús Ortega Giménez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Fermín Serrano Gimeno, y de otra, Tomás Molina Dueñas.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Tomás Molina Dueñas, de la denuncia interpuesta contra el mismo, toda vez que los hechos ocurrieron de una forma fortuita, declarando de oficio las costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Tomás Molina Dueñas, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 9 de septiembre de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—11.609-E.

NULES

Cédula de notificación

Don Vicente Paláu Bamboy, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Nules (Castellón),

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas número 188/82, sobre falta contra el orden público, y contra los intereses generales y régimen de la población, se ha dictado sentencia cuya cabeza dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Nules, a 9 de julio de 1983. Vistos por mí, María del Carmen Escrig Orenge, Juez del Juzgado de Distrito de Nules, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado sobre desobediencia a la autoridad y falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, con el número 188/82, y en los que han sido parte como denunciante José Gomis Dupla, mayor de edad, Policía municipal y vecino

de Vall de Uxó, y como denunciados Jerónimo Fernández Cortés, mayor de edad, soltero, vendedor ambulante, vecino de Benetúser (Valencia), calle Castellón, número 5, y Constantino Fernández Cortés, con igual domicilio que el anterior y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Jerónimo Fernández Cortés como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 570, 6.º, del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y reprobación privada; y como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 573, 4.º, del mismo Cuerpo legal, a la pena de 5.000 pesetas, de multa y al pago de la mitad de las costas procesales.

Debo condenar y condeno a Constantino Fernández Cortés como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 570, 6.º, del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa y reprobación privada; y como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 573, 4.º, del Código Penal a las 5.000 pesetas de multa, y al pago de la mitad de las costas procesales. En caso de impago de las multas cumplirán diez días de arresto. Así por esta mi sentencia, Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Constantino Fernández Cortés, expido la presente en cumplimiento de lo demandado en Nules a 9 de septiembre de 1983.—El Secretario en funciones, Vicente Paláu Bamboy.—11.590-E.

PIEDRABUENA

Cédula de notificación y citación

Por así haberlo acordado la señora Juez de Distrito de esta villa en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 136/1982, en virtud de denuncia de Leonardo Jiménez Mariano, sobre daños en tráfico, he acordado por medio de la presente, notificar a la presunta culpable Isabel García Herance, que se encuentra en ignorado paradero, que se la citó para que el día 22 de septiembre de 1983 y hora de las once, compareciese ante este Juzgado para asistir a la celebración de dicho juicio, que en virtud de la mentada providencia dicho señalamiento ha quedado anulado, por lo que ahora se la cita con el nuevo señalamiento para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1983 y hora de las doce, en la Sala Audiencia, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Piedrabuena, 9 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.533-E.

SEVILLA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, se tramita juicio verbal de faltas con el número 591/1983-A, sobre daños en accidente de circulación, en el que aparece como perjudicado, Antonio Duarte Andújar y como denunciado, Juan Salvador Martí, actualmente en ignorado paradero.

Por el presente, se requiere al expresado Juan Salvador Martí, a fin de que en el término de diez días que empezarán a contarse a partir del siguiente al de la presente publicación, se persone ante este Juzgado a fin de satisfacer las responsabilidades, que le resultan del presente juicio, ascendentes a 41.780 pesetas, parándole en su defecto los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se le requiere para que en igual plazo haga efectivo el importe de las responsabilidades personales, ascendentes a 3.000 pesetas; en su defecto sufrirá tres días de arresto sustitutorio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma a Juan Salvador Martí, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Sevilla a 1 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.549 E.

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, se tramita juicio verbal de faltas con el número 2.333/1982-A, sobre lesiones y daños en circulación, en el que aparece como perjudicado Isidro Villegas Domínguez y como denunciado, Faria José Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero.

Por el presente se requiere al expresado Faria José Rodríguez, que en el plazo de quince días, que empezarán a contarse a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, se persone ante este Juzgado a fin de reprimirle previamente por la falta cometida y privarle del permiso de conducir por un mes. Asimismo, deberá abonar en igual plazo la cantidad de 2.000 pesetas, que corresponde a la multa que se le impuso. En su derecho le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y por el impago de las responsabilidades personales sufrirá dos días de arresto sustitutorio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma a Faria José Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 9 de septiembre de 1983.—El Secretario.—11.548-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALCALDE ABDERRAMAN, Pedro; hijo de Andrés y de Oudia, natural de Rabat (Marruecos), casado, electricista, de veintiocho años, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, barba cerrada, con dos cicatrices en el costado izquierdo y tatuajes en ambos brazos, domiciliado en Laracha (Marruecos), calle Chorfa, 28; procesado en causas números 305 de 1979 y 130 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.752.)

PEDRES YEBRA, José María; hijo de Domingo y de Cousuelo natural de Tarragona, soltero, de veintisiete años, estudiante, procesado en expediente número 20 de 1983 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(1.751.)

ALVAREZ GOMEZ, Luis; hijo de Gregorio y de Tomasa, nacido el 9 de noviembre de 1960 en Madrid, con documento nacional de identidad número 1.114.431, soltero, con último domicilio conocido en Madrid, calle Arganzuela, número 18; procesado en causa número 6 de 1983 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Barcelona.—(1.750.)